

14 de Mayo de 1782

1<sup>a</sup> 49 77

(Contiene plous)

Faded handwritten text on the left side of the page, including words like 'Comun', 'Religiosos', 'y van Josef', 'Dicho que al referido', 'señalada con el n.º 6', 'alopada con carga de', 'al presente muy acunada', 'en la redificacion de ella', 'al cumplim. de otras', 'Ca. Supp. a 8.º', 'redificacion de esta casa', 'firmado por 2.º', 'aprobado en esta', 'de los', 'del quarto', 'segundo', 'en n.º 4.º'.

Faded handwritten text on the right side of the page, including words like 'mayorazgo del Conde de', 'Religiosos Carmelitas', 'y van Josef; Diego la', 'señalada con el n.º 6', 'alopada con carga de', 'al presente muy acunada', 'en la redificacion de ella', 'al cumplim. de otras', 'Ca. Supp. a 8.º', 'redificacion de esta casa', 'firmado por 2.º', 'aprobado en esta'.

Beato...

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO 81 FOLIO 132  
23 IN 1988  
CANCELADO

*[Faint, illegible handwriting]*



*[Handwritten text in a cursive script, partially visible on the right edge of the page. The text is difficult to decipher due to the angle and fading.]*

11 de Mayo de 1782.

Insu. S.

F. mo or

Informe del Sr. D. N. or Comis.

de la Puerta con Arquitecto Maor.



F. mo or

consecuencia del erdo antecedente reconocido la casa el Memorial Ve. y el Diseno para su Redifi- on se presenta, o hallo incon- iente en que s. y conceda la ncia que se voli- Observando que alturas de los sue- del quarto princi- y segundos queden haciendo union con los Respectivos de la casa zigua n.º 7, y el piso del quarto tercero con el techo, y alero de

Bernardo Cassin, Mayordomo del Conbento de Religiosas Carmelitas descalzas de la Natividad de nra S. y san Josef; Bulgo la Baronesa: Dice que al referido com- vento pertenece una casa sita en la calle de Montalera señalada con el n.º 6 citamzaa 301 que le dejó D. a Aguado con carga de Diferentes memorias, la q. se halla al presente muy arruinada, y teniendo proporcion de inber- tin en la redificacion de ella ciento caudal q. esta destinado al cumplim. de otras memorias, en esta atencion:

Ca. Supp. a N. Y se oiba dar la licencia corresp. p. la redificacion de dha casa con arreglo al Abrado echo, y firmado por d. N. Vicente Barcenilla, Maor Arquitecto de los aprovados en esta Corte. Madrid 9 de Mayo de 1782.

Bernardo Cassin

haciendo union con los Respectivos de la casa zigua n.º 7, y el piso del quarto tercero con el techo, y alero de

la misma cara contigua, elevando la altura de este mismo que  
tercero doce pies, con la que enrasaran las soleras interior, y este  
para el ariente del techo, y canecillos del alero, debiendo ser este  
do à saetino con su solera, tocadura, y corona moldadas, y dichos  
necillos de terciá, repartidos en partes iguales, dejando puesto  
su canalón para recoger, y despedir las aguas del Cubierto, y al  
de la calle en toda la extensión de la fachada que consta de  
te y seis pies, las lozas que es costumbre de piedra Verrog  
ña sólida de tres pies de ancho, y medio de grueso: Y los cer  
mientos de los vanos de las Ventanas deben ser en lo exterior  
de arcos lincelados de fábrica, y no de umbrales de madera, y  
linceles de las puertas del primer cuerpo que bienen figura  
à corte de salmer, deben ser de quadrado para evitar el empuje  
à los extremos de la fachada: Y en habiendose elevado esta la  
ra de vara y media sobre el piso de la Calle, debe este interese  
dar aviso à V. S. Y. que se há de servir mandarla reconocer  
otro igual aviso, y reconocimiento se debera practicar en esta  
la obra à los remates para que conste à V. S. Y. haberse ex  
tado lo que se sirva determinar: Madrid 22 de Mayo de 1782

M. Señor Ventura Rodríguez

No se me ofrece reparo en que se constaua esta  
cara, siendo en todo arreglado á lo que previene el  
Maestro mayor de V. S. Y. en el Informe que puede  
ò sobre todo determinar lo mas justo; Madrid  
y Mayo 23 de 1782.

Agustín de la Cerna

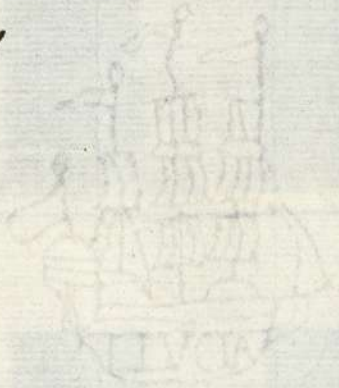
Madrid 23 de Mayo

8 Mayo de 1782.  
Lrny.

Conceder esta licencia con arreglo a los  
informes antecedentes.



En el mms.



Handwritten notes in the left margin, including the date 1782 and other illegible text.

la misma casa contigua á ella de la altura de este mismo que  
 tenero doce pies, con el interior, y exterior  
 para el abrigo del techo, y de las paredes, debiendo ser  
 do á sactino con su volera, con maldadas y  
 neillos de terciá, y reparar los empavesados de la  
 de Capellan para recoger y disponer las aguas del  
 de la casa con un algebrico con un  
 de y seis pies las horas que es costumbre de la  
 no valla de tres pies de altura y de un  
 mientos de los vidrios de las ventanas deben ser  
 de vidrio laminado de ~~los~~ y no de vidriales de madera  
 linceles de las puertas del cuerpo que vienen  
 á corte de salmer, deben ser de quadrado para  
 á los costrosos de la fachada. Y en habiéndose  
 ra de vara y media sobre el piso de la casa  
 dar aviso á V. S. Y que se ha de servir mandarle  
 para el aviso y conocimiento se debora practicar en  
 la casa a las ventatas para que con se á V. S. Y  
 para lo que se suya determinar. Madrid 22 de  
 1782

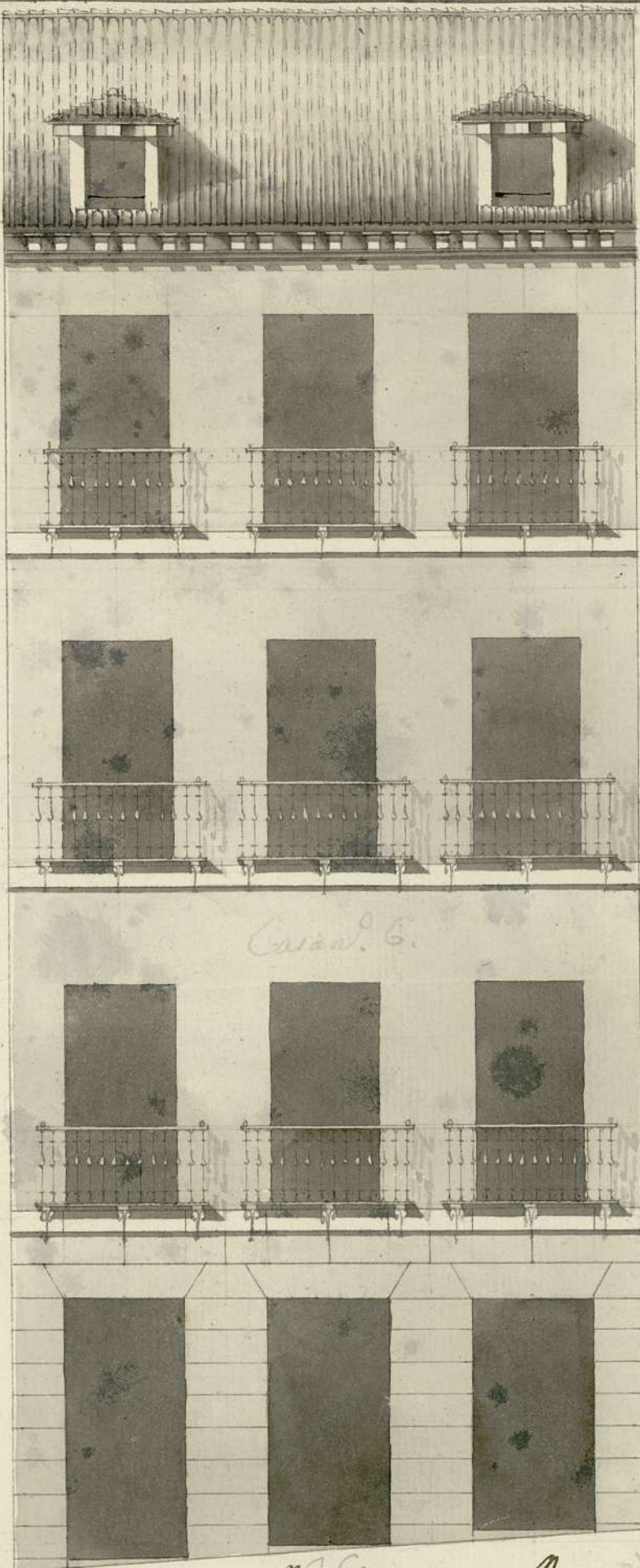
Muy Ilmo Señor

Señor. Melchior de S. Juan  
 Cans en la C. de H. de Sta. Catalina

No se me espere reparo en que se construia casa  
 para servir en todo arreglado á lo que previene  
 el Real c. de V. S. en el Real c. de H. de Sta. Catalina  
 y Mayo 22 de 1782.

Madrid 23 de Mayo

1782.



Con esta casa  
 las aberturas de  
 el Alero unido  
 y el q. tiene. Se  
 pupa.

Casa n.º 6.

Casa n.º 7

*[Handwritten signature]*

Madrid y Mayo año de 1782.

Vicente Barcena

10. 9. 8. 7. 6. 5. 4. 3. 2. 1

10.

20.

30.

Escala de quarenta pies Castellán.  
 Ayuntamiento de Madrid

Casa n.º 11  
 1782

Atas 6.ª esta tarde

1-49-77 - A.S.A.








Para Póbre de solemnidad qu. a. r. d. m. f. s.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA  
Y DOS.

Yo Adrian Antonio Sanchez Parreno Ex. no  
Rey nro. Sr. su Notario pp. Apostolico del Colegio de esta  
Vecino y de la Policia Limpieza y Empedrado de las Calles de  
Madrid doy fee q. oy dia de la fha estando en la Casa que  
refiere el Memor. q. acompaña a este mi Testimonio sita en  
la Calle de Ortales señalada con el Num. seis Manz. tres  
cientas y una, propia del Convento de Religiosas Carmelitas  
Descalzas de la Natividad de Nra. Sra. y Sr. Josef Vulgo la Paron.  
de esta Corte Parroquia de Sr. Sebastian y Juaxel titulado de  
Sr. Luis. El Sr. Dn. Agustin de la Cava Caballero de la R. y de esta  
Villa y Comisario de Carlos Tercero, Capitan de esta  
escuadra de España de Carlos Tercero, Capitán de esta  
Villa y Comisario del mismo Juaxel, por ante mi el Jefe  
escrito con asistencia de Dn. Josef Domingo de Molina Visitador  
gral. de dha Policia, Dn. Juan Garcia de Lama su then. Dn.  
Bernardo Canin Mayordomo del Propio Convento parte q. pide  
y presenta el adjunto Memor. Dn. Ventura Rodrig. Arquitecto  
Maestro mayor de las obras de esta dha Villa y de sus fuentes y de  
Vicente Tarazonilla igual Abta. y Arquitecto en ella por quien  
está hecho y firmado el alzado o Plan q. acompaña a dho adjun  
to Memor. a cuya direccion parece há de correr la nueva  
Reedificacion de la citada Cava: Mandó S. a dho Dn. Ventura  
héchase las Cuevas y mides de la Fachada de ella, y en su oved  
cim. teniendo presente dho Dño así lo executó dho Ma  
yor haciendo los apuntes y advertencias q. de la tal medida  
y conocim. resultaron y tubo por conven. hacerse las el Dn.  
Ventura al Dn. Vicente, q. las q. fueron por menor Conf  
tarian del Jefe de la Declaracion q. a continuacion de dho adjun  
to Memorial ha de poner el referido Dn. Ventura. Con lo  
qual se concluyó este Acto y de mandato del mismo S. con

Comisario, Yo el infraescrito le previne a dho Baaceniillo  
q. hatta q. obtenga la Lizencia correspondiente de los S<sup>tes</sup> del dho  
Ayuntam<sup>to</sup> de esta dha Villa, no diese principio ala nueva re-  
hédificacion de dha Casa y concedida q. sea mientras dure la obra  
no dese en la Calle Tierra, Carreter, ni otros Ecombros, antes se lim-  
pia y varrada todos los Sabados, y libre para el tránsito de las  
Jentes y hecho el curriente para el Tefico, y puente en su Alfoz  
Canalón para el Recopim<sup>to</sup> de las Aguas Uvicizas y al p<sup>o</sup>  
de la Calle entoda la extension de la Fachada q. contra de vein-  
te y seis pies, las Loras de Piedra de xoquena q. en contumbe-  
lo q. assi prometio. Dho D<sup>o</sup> Vicerre cumplida, como tam<sup>o</sup>.  
como demas q. por dho Alfoz maior se prevenga en el cita-  
do su Informe Declaracion, y para que todo lo Relacionado  
contra a dhos S<sup>tes</sup> y donde mas combenga del mismo Mandato  
lo ponga por Termino, q. signo y firma el p<sup>re</sup>. en Madrid  
a diez y seis dias del mes de Mayo año de mil setecientos y ochenta  
y dos = Enm = your Fuentes y N. =

  
Juan Antonio  
Sanchez Carrero  
